



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE CALIFICACIÓN CURRICULAR DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2022-II EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA

Siendo las 14:00 horas del día lunes 23 de enero de 2023, se reunieron mediante conexión remota a través del enlace de videoconferencia de GOOGLE MEET, los integrantes del Jurado Calificador, responsables de conducir el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2022-II en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 018-2023-UNIFSLB/CO.

Los integrantes del Jurado Calificador, en virtud a lo establecido en la segunda disposición complementaria final de las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2022-II en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, ha tomado la decisión de extender el tiempo establecido para la evaluación de la hoja de vida, es por ello que, se ha procedido a evaluar y calificar la hoja de vida de los postulantes declarados APTOS en la primera fase; durante los días jueves 19, viernes 20 y sábado 21 de enero de 2023; los resultados de la verificación se detallan a continuación:

DATOS DE LA PLAZA			DATOS DEL POSTULANTE			RESULTADOS			
PLAZA N°	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA	N° REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PUNTAJE	BONIFICACIÓN	TOTAL, PUNTAJE	CONDICIÓN
001	Administración de Negocios Globales	Principal a TC	056-2023	Lila Ramírez Zumaeta	05274592	50	0	50	APTO
001	Administración de Negocios Globales	Principal a TC	078-2023	Manuel Tiberio Valentín Puma	22265932	<p>NO CUMPLE con el apartado 11.2, 11.3 y 11.4 de las Bases del Concurso Público de Méritos de Nombramiento Docente 2022-II, en lo que se REFIERE a:</p> <p>11.2 <u>Los documentos serán foliados en forma ascendente de atrás hacia adelante, colocada en el extremo superior derecho de cada folio, correctamente llenados.</u></p> <p>11.3 <u>La documentación debe ser correcta y legiblemente escaneada, debidamente foliada, en un solo archivo en formato PDF agrupado (utilizar Google drive) (...)</u></p> <p>11.4 <u>El postulante es responsable de la documentación que presente, sin lugar a subsanación posterior. Si algún documento presentado no cumpliera con los requisitos exigidos como estar foliado, ser legible, entre otros, será eliminado o se considerara como no Apto.</u></p> <p>ES DECIR, el expediente presentado no se encuentra foliado conforme lo establece los párrafos precedentes (Existe página sin foliar)</p>			
002	Administración de Negocios Globales	Principal a TC	083-2023	Julio Arévalo Reategui	07871839	44	0	44	APTO
002	Administración de Negocios Globales	Principal a TC	098-2023	Hugo Redib Espinoza Rodríguez	18138285	<p>NO CUMPLE con el apartado 7.1.2 y 7.1.2.1 de las Bases del Concurso Público de Méritos de Nombramiento Docente 2022-II, en lo que se REFIERE a:</p> <p>7.1.2 <u>Por excepción, de no cumplir con el apartado C del ítem 7.1, podrán concursar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. El pedido de acogerse a la excepción deberá ser indicado en la solicitud de inscripción del postulante del Anexo 8.</u></p> <p>7.1.2.1. <u>Para acreditar reconocida labor de investigación científica debe presentar como mínimo dos (02) artículos científicos publicado en una revista indizada en las bases de datos Scopus, Web of Science, Scielo, Redalyc, o haber dirigido un (01) proyecto de investigación científica</u></p>			



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

						<i>financiado por FONDECYT – CONCYTEC o similar (Canon, Pnipa).</i> <i>Para cumplir con la excepción en esta categoría el postulante debe acreditar el cumplimiento conjunto de lo indicado en los anteriores ítems 7.1.2.1 y 7.1.2.2. Si el postulante cumple solo uno de estos criterios, no podrá ser considerado en la excepción, debiendo ser declarado no apto en el presente concurso.</i> ES DECIR , el postulante NO acredita reconocida labor de Investigación Científica conforme lo establece los párrafos precedentes.			
003	Biotecnología	Principal a TC	081-2023	Wilfredo Ruiz Camacho	08649187	40	2	42	APTO
003	Biotecnología	Principal a TC	085-2023	Carlos Canelo Davila	10435349	49	0	49	APTO
004	Biotecnología	Principal a TC	088-2023	Robert Richard Cucho Flores	21557501	En atribución a las obligaciones conferidas en el Artículo 13°, numeral 13.5 de las Bases del Concurso Público de Méritos de Nombramiento Docente 2022-II, el mismo que ESTABLE: Artículo 13° Obligaciones del Jurado Calificador: Son obligaciones del Jurado Calificador: <i>13.5 Verificará la validez y autenticidad de la Hoja de Vida y los documentos anexos presentados por los postulantes declarados aptos, eliminando del concurso al postulante que no consigne la documentación exigida en las Bases o presente datos falsos.</i> PRESENTANDO dentro de su expediente de postulación inconsistencia con lo investigado por este jurado y lo DECLARADO en el ANEXO 12: DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESTITUIDO DE CARGO(S) PUBLICO(S) POR CAUSA O FALTA GRAVE LABORAL y ANEXO 13: DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESTITUIDO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA POR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO de las Bases del Concurso Público de Méritos de Nombramiento Docente 2022-II; Motivo por el cual los miembros del Jurado en forma colegiada se le declara ELIMINADO del presente concurso. Se ha evidenciado la existencia de la RESOLUCIÓN N° 027-2019-UNIA-CO, de fecha 29 de enero del 2019.			
005	Biotecnología	Asociado a TC	097-2023	Romel Ivan Guevara Guerrero	47363616	31.5	0	31.5	APTO
005	Biotecnología	Asociado a TC	074-2023	Jheiner Vásquez García	43274145	NO CUMPLE con el apartado 7.2.1 de las Bases del Concurso Público de Méritos de Nombramiento Docente 2022-II, en lo que se REFIERE a: <i>7.2.1 Por excepción, de no cumplir con el apartado C del ítem 7.2, podrán concursar a esta categoría, profesionales con más de diez (10) años de ejercicio profesional, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica.</i> <i>Para acreditar reconocida labor de investigación científica debe presentar como mínimo dos (02) artículos científicos publicado en una revista indizada en las bases de datos Scopus, Web of Science, Scielo, Redalyc, o haber realizado investigaciones ininterrumpidas en los últimos cinco años, debidamente certificadas, o haber dirigido un (01) proyecto de investigación científica financiado por FONDECYT – CONCYTEC o similar (Canon, Pnipa) (...).</i> <i>Para cumplir con la excepción en esta categoría el postulante debe acreditar el cumplimiento conjunto de lo indicado en los anteriores ítems 7.2.1.1 y 7.2.1.2 Si el postulante cumple solo uno de estos criterios, no podrá ser</i>			



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

						<i>considerando en la excepción., debiendo ser declarado no apto en el presente concurso.</i> ES DECIR , el postulante NO acredita reconocida labor de Investigación Científica conforme lo establece los párrafos precedentes.			
006	Biotecnología	Asociado a TC	059-2023	Charles Frank Saldaña Chafloque	80486625	42	0	42	APTO
006	Biotecnología	Asociado a TC	090-2023	Jorge Hilario Guzmán Bautista	06663384	40	0	40	APTO
007	Biotecnología	Asociado a TC	033-2023	José Alberto Carlos Ramos	42270596	49.5	0	49.5	APTO
007	Biotecnología	Asociado a TC	076-2023	Jorge Eugenio Cabrejos Barriga	17823639	<p>NO CUMPLE con el apartado 7.2.1 de las Bases del Concurso Público de Méritos de Nombramiento Docente 2022-II, en lo que se REFIERE a:</p> <p><i>7.2.1 Por excepción, de no cumplir con el apartado C del ítem 7.2, podrán concursar a esta categoría, profesionales con más de diez (10) años de ejercicio profesional, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica.</i></p> <p><i>Para acreditar reconocida labor de investigación científica debe presentar como mínimo dos (02) artículos científicos publicado en una revista indizada en las bases de datos Scopus, Web of Science, Scielo, Redalyc, o haber realizado investigaciones ininterrumpidas en los últimos cinco años, debidamente certificadas, o haber dirigido un (01) proyecto de investigación científica financiado por FONDECYT – CONCYTEC o similar (Canon, Pnipa) (...).</i></p> <p><i>Para cumplir con la excepción en esta categoría el postulante debe acreditar el cumplimiento conjunto de lo indicado en los anteriores ítems 7.2.1.1 y 7.2.1.2 Si el postulante cumple solo uno de estos criterios, no podrá ser considerado en la excepción., debiendo ser declarado no apto en el presente concurso.</i></p> <p>ES DECIR, el postulante NO acredita reconocida labor de Investigación Científica conforme lo establece los párrafos precedentes.</p>			
007	Biotecnología	Asociado a TC	086-2023	Linder Cueva Rubio	27713595	<p>NO CUMPLE con el apartado 7.2.1 de las Bases del Concurso Público de Méritos de Nombramiento Docente 2022-II, en lo que se REFIERE a:</p> <p><i>7.2.1 Por excepción, de no cumplir con el apartado C del ítem 7.2, podrán concursar a esta categoría, profesionales con más de diez (10) años de ejercicio profesional, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica.</i></p> <p><i>Para acreditar reconocida labor de investigación científica debe presentar como mínimo dos (02) artículos científicos publicado en una revista indizada en las bases de datos Scopus, Web of Science, Scielo, Redalyc, o haber realizado investigaciones ininterrumpidas en los últimos cinco años, debidamente certificadas, o haber dirigido un (01) proyecto de investigación científica financiado por FONDECYT – CONCYTEC o similar (Canon, Pnipa) (...).</i></p> <p><i>Para cumplir con la excepción en esta categoría el postulante debe acreditar el cumplimiento conjunto de lo indicado en los anteriores ítems 7.2.1.1 y 7.2.1.2 Si el postulante cumple solo uno de estos criterios, no podrá ser considerado en la excepción., debiendo ser declarado no apto en el presente concurso.</i></p> <p>ES DECIR, el postulante NO acredita reconocida labor de Investigación Científica conforme lo establece los párrafos precedentes.</p>			



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

007	Biotecnología	Asociado a TC	094-2023	Juan Ramon Calsin Turpo	80389887	40	0	40	APTO
008	Biotecnología	Auxiliar a TC	057-2023	Yolanda Aroquipa Durán	42458188	49	0	49	APTO
008	Biotecnología	Auxiliar a TC	058-2023	Guido Ayay Arista	42209193	50	0	50	APTO
008	Biotecnología	Auxiliar a TC	062-2023	Hilario Hildebrando Ortiz Chávez	00119353	NO CUMPLE con los REQUISITOS ESPECIFICOS (Para la plaza que postula) establecidos en el ANEXO 1 de las Bases del Concurso Público de Méritos de Nombramiento Docente 2022-II, en lo que se REFIERE a: * <i>Dominio avanzado de Idioma Inglés.</i> ES DECIR , el postulante NO acredita dominio del idioma inglés avanzado acreditado por un Centro de Idiomas de una Universidad o por la UNIFSLB conforme lo establece los párrafos precedentes.			
008	Biotecnología	Auxiliar a TC	070-2023	William Miguel Rubio Alarcón	27422102	NO CUMPLE con los REQUISITOS ESPECIFICOS (Para la plaza que postula) establecidos en el ANEXO 1 de las Bases del Concurso Público de Méritos de Nombramiento Docente 2022-II, en lo que se REFIERE a: * <i>Dominio avanzado de Idioma Inglés.</i> ES DECIR , el postulante NO acredita dominio del idioma inglés avanzado acreditado por un Centro de Idiomas de una Universidad o por la UNIFSLB conforme lo establece los párrafos precedentes.			
008	Biotecnología	Auxiliar a TC	072-2032	Johnny Cueva Valdivia	16703164	NO CUMPLE con los REQUISITOS ESPECIFICOS (Para la plaza que postula) establecidos en el ANEXO 1 de las Bases del Concurso Público de Méritos de Nombramiento Docente 2022-II, en lo que se REFIERE a: * <i>Dominio avanzado de Idioma Inglés.</i> ES DECIR , el postulante NO acredita dominio del idioma inglés avanzado acreditado por un Centro de Idiomas de una Universidad o por la UNIFSLB conforme lo establece los párrafos precedentes.			
008	Biotecnología	Auxiliar a TC	073-2023	Hilda Elisa Aguirre Zaquinaula	18124475	NO CUMPLE con los REQUISITOS ESPECIFICOS (Para la plaza que postula) establecidos en el ANEXO 1 de las Bases del Concurso Público de Méritos de Nombramiento Docente 2022-II, en lo que se REFIERE a: * <i>Dominio avanzado de Idioma Inglés.</i> ES DECIR , el postulante NO acredita dominio del idioma inglés avanzado acreditado por un Centro de Idiomas de una Universidad o por la UNIFSLB conforme lo establece los párrafos precedentes.			
008	Biotecnología	Auxiliar a TC	095-2023	Noeidler Delgado Tuesta	33659232	NO CUMPLE con los REQUISITOS ESPECIFICOS (Para la plaza que postula) establecidos en el ANEXO 1 de las Bases del Concurso Público de Méritos de Nombramiento Docente 2022-II, en lo que se REFIERE a: * <i>Dominio avanzado de Idioma Inglés.</i> ES DECIR , el postulante NO acredita dominio del idioma inglés avanzado acreditado por un Centro de Idiomas de una Universidad o por la UNIFSLB conforme lo establece los párrafos precedentes.			
009	Ingeniería Civil	Principal a TC	PLAZA DESIERTA						
010	Ingeniería Civil	Principal a TC	PLAZA DESIERTA						
011	Ingeniería Civil	Principal a TC	PLAZA DESIERTA						



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

012	Ingeniería Civil	Asociado a TC	PLAZA DESIERTA																									
013	Ingeniería Civil	Auxiliar a TC	084-2023	Guzmán Saucedo Bautista	46161413	25	0	25	APTO																			
014	Ingeniería Civil	Auxiliar a TC	089-2023	Wilson Norvil Barrenzuela Campos	45901329	<p>NO CUMPLE con la presentación de los documentos requeridos conforme lo establece el Artículo 14° (RUBRO 1 – Grados) y ANEXO 2 (RUBRO 1 – Grados) de las Bases del Concurso Público de Méritos de Nombramiento Docente 2022-II, en lo que se REFIERE a: <i>Artículo 14° La Evaluación de la Hoja de Vida se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo 2 que se describen a continuación:</i> <i>RUBRO 1 Grados:</i> 1. Grado de Doctor (<i>Con constancia de SUNEDU</i>) 2. Grado de Maestría (<i>Con constancia de SUNEDU</i>) 3. Título Profesional (<i>Con constancia de SUNEDU</i>) 4. Grado de Bachiller (<i>Con constancia de SUNEDU</i>) 5. Título de Especialización (<i>Con constancia de SUNEDU</i>)</p> <p><i>ANEXO 2: Rubro 1 – Especificaciones:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ORDEN</th> <th>INDICADORES</th> <th>ESPECIFICACIONES</th> <th>PUNTAJE</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">I</td> <td rowspan="4">GRADOS Y TÍTULOS y CAPACITACIÓN</td> <td>1. Grado de Doctor (Con constancia de SUNEDU)</td> <td>15,00</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>2. Grado de Maestría (Con constancia de SUNEDU)</td> <td>10,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Título Profesional (Con constancia de SUNEDU)</td> <td>5,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Título de Especialización (Con constancia de SUNEDU) o segunda carrera profesional</td> <td>5,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>ES DECIR, el postulante NO acredita y/o presenta en su expediente CONSTANCIA SUNEDU de Título Profesional, Grados Académicos y/o Segunda especialización, conforme lo establece los párrafos precedentes.</p>				ORDEN	INDICADORES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE	Máximo	I	GRADOS Y TÍTULOS y CAPACITACIÓN	1. Grado de Doctor (Con constancia de SUNEDU)	15,00	20	2. Grado de Maestría (Con constancia de SUNEDU)	10,00		3. Título Profesional (Con constancia de SUNEDU)	5,00		4. Título de Especialización (Con constancia de SUNEDU) o segunda carrera profesional	5,00	
ORDEN	INDICADORES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE	Máximo																								
I	GRADOS Y TÍTULOS y CAPACITACIÓN	1. Grado de Doctor (Con constancia de SUNEDU)	15,00	20																								
		2. Grado de Maestría (Con constancia de SUNEDU)	10,00																									
		3. Título Profesional (Con constancia de SUNEDU)	5,00																									
		4. Título de Especialización (Con constancia de SUNEDU) o segunda carrera profesional	5,00																									
015	Ingeniería Civil	Auxiliar a TC	092-2023	Jorge Bautista Núñez	27424465	34.3	0	34.3	APTO																			
015	Ingeniería Civil	Auxiliar a TC	071-2023	Hubert Manuel Velarde Muñoz	33560056	<p>NO CUMPLE con la presentación de los documentos requeridos conforme lo establece el Artículo 14° (RUBRO 1 – Grados) y ANEXO 2 (RUBRO 1 – Grados) de las Bases del Concurso Público de Méritos de Nombramiento Docente 2022-II, en lo que se REFIERE a: <i>Artículo 14° La Evaluación de la Hoja de Vida se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo 2 que se describen a continuación:</i> <i>RUBRO 1 Grados:</i> 1. Grado de Doctor (<i>Con constancia de SUNEDU</i>) 2. Grado de Maestría (<i>Con constancia de SUNEDU</i>) 3. Título Profesional (<i>Con constancia de SUNEDU</i>) 4. Grado de Bachiller (<i>Con constancia de SUNEDU</i>) 5. Título de Especialización (<i>Con constancia de SUNEDU</i>)</p> <p><i>ANEXO 2: Rubro 1 – Especificaciones:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ORDEN</th> <th>INDICADORES</th> <th>ESPECIFICACIONES</th> <th>PUNTAJE</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">I</td> <td rowspan="4">GRADOS Y TÍTULOS y CAPACITACIÓN</td> <td>1. Grado de Doctor (Con constancia de SUNEDU)</td> <td>15,00</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>2. Grado de Maestría (Con constancia de SUNEDU)</td> <td>10,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Título Profesional (Con constancia de SUNEDU)</td> <td>5,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Título de Especialización (Con constancia de SUNEDU) o segunda carrera profesional</td> <td>5,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>ES DECIR, el postulante NO acredita y/o presenta en su expediente CONSTANCIA SUNEDU de Título Profesional, Grados Académicos y/o Segunda especialización, conforme lo establece los párrafos precedentes.</p>				ORDEN	INDICADORES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE	Máximo	I	GRADOS Y TÍTULOS y CAPACITACIÓN	1. Grado de Doctor (Con constancia de SUNEDU)	15,00	20	2. Grado de Maestría (Con constancia de SUNEDU)	10,00		3. Título Profesional (Con constancia de SUNEDU)	5,00		4. Título de Especialización (Con constancia de SUNEDU) o segunda carrera profesional	5,00	
ORDEN	INDICADORES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE	Máximo																								
I	GRADOS Y TÍTULOS y CAPACITACIÓN	1. Grado de Doctor (Con constancia de SUNEDU)	15,00	20																								
		2. Grado de Maestría (Con constancia de SUNEDU)	10,00																									
		3. Título Profesional (Con constancia de SUNEDU)	5,00																									
		4. Título de Especialización (Con constancia de SUNEDU) o segunda carrera profesional	5,00																									

*La calificación es atribución exclusiva de los miembros del Jurado Calificador, el mismo que es autónomo, conforme lo establecido en el artículo 13° de las bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes 2022-II en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

El Jurado Calificador, dictamina que los postulantes que hayan obtenido el puntaje igual o mayor al mínimo aprobatorio, obtienen la condición de "APTO" y pasan a la etapa de Exposición de la Clase Modelo.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Asimismo, comunica a los postulantes que tienen la condición de "APTO"; que, se publicará en la página web de la UNIFSLB el horario y las instrucciones para el sorteo de las asignaturas referenciales y temas de acuerdo al estipulado en las bases.

Siendo las 15:00 horas del mismo día, firman la presente, en señal de conformidad.

Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Presidente

Dr. Félix Pompeyo Ferro Mayhua
Secretario

Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado
Vocal

Estudiante: Marleny Guevara Estela
Veedor